



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA TERCER ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las once horas del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado en funciones Héctor Floriberto Anzures Galicia² y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante la secretaria general de acuerdos en funciones Raquel Ortega Martínez.

Una vez verificado el quorum por la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los juicios siguientes:

SCM-AG-31/2025

SCM-JDC-264/2025

SCM-JG-81/2025

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-AG-31/2025	Humberto Meléndez Ayala	TECDMX	Desechar
2.	SCM-JDC-264/2025	Abdolmehi Momeni Estrada	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Confirmar
3.	SCM-JG-81/2025	Jaime Alejandro Auriolos Barroeta	TEEP	Revocar

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JLI-31/2025

SCM-RAP-147/2025 y

SCM-RAP-157/2025

SCM-RAP-24/2025

SCM-RAP-150/2025

SCM-RAP-182/2025

acumulados

SCM-RAP-199/2025

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos de la designación realizada por el Pleno de esta Sala Regional en sesión privada del cuatro de noviembre del año en curso, con motivo de la ausencia justificada del magistrado José Luis Ceballos Daza.

³ Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de acuerdos de Sala y/o resoluciones sometidas a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:


No.	Expediente	Magistratura	Resolutivos o puntos de acuerdo
1.	SCM-JLI-30/2025	Ixel Mendoza Aragón	PRIMERO. Cumplimiento. Declarar cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archivo. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JLI-31/2025 Incidente de incumplimiento	María Cecilia Guevara y Herrera	PRIMERO. Se declara infundado el incidente de incumplimiento de la sentencia. SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en el presente juicio. TERCERO. Archívense los expedientes -principal e incidente- como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por lo que hace a los asuntos restantes se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que serán objeto de análisis en siguientes sesiones.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las once horas con treinta minutos de la misma fecha en que inició y se solicitó a la secretaria general de acuerdos en funciones levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262; 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49; 53, fracciones I, X, XV y XVIII; y 54, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.


HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ
GALICIA
MAGISTRADO EN FUNCIONES


IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES